



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANGÓMEZ

##### *Delegación de competencias de Alcaldía*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2026 se procede a la delegación de competencia sobre el expte. 023-24-AABU tramitado por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 43, 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales:

*Primero.* – Delegar en el señor concejal del Ayuntamiento de Villangómez, D. Víctor Ausín Portugal la competencia necesaria para el seguimiento, presentación y aprobación de cuantos actos tenga relación con el proyecto de planta de valorización de residuos para la producción de biometano en el término municipal de Villangómez (Burgos), tramitando ante la Junta de Castilla y León. Expte.: 023-24-AABU.

*Segundo.* – Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Pleno del ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Villangómez, a 21 de enero de 2026.

El alcalde-presidente,  
Gonzalo Ausín López